



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1952.

Dalcahue, 24 de Noviembre de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : RETROEXCAVADORA –CAMIONES –
EXCAVADORAS Y MOTONIVELADORAS

MARCA : CATERPILLAR – MERCEDES BENZ – VOLVO –
DOOSAN - CATERPILLAR

PATENTE : DTTZ- 15

NATURALEZA DEL COMETIDO: EN CASO DE EMRGENCIA LOS DÍAS 25 Y 26 DE
NOVIEMBRE EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA..

CONDUCTOR : LUIS OYARZO V.

LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA.


DÍA AUTORIZADO : 25 Y 26 DE NOVIEMBRE 2017.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZALEZ.
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- JSHS/CIVG/ASDG/mvpm.